

**CADRETE****Núm. 10.873**

El Pleno del Ayuntamiento de Cadrete, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cadrete, a 6 de octubre de 2014. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

**CADRETE****Núm. 10.874**

El Pleno del Ayuntamiento de Cadrete, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de los servicios del pabellón municipal de deportes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cadrete, a 6 de octubre de 2014. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

**CADRETE****Núm. 10.875**

El Pleno del Ayuntamiento de Cadrete, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada a piscinas o instalaciones municipales análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cadrete, a 6 de octubre de 2014. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

**CADRETE****Núm. 10.877**

Por Riviera Snacks and Foods, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad clasificada de producción y empaquetado de snacks, con emplazamiento en calle Velázquez, nave 96, de Cadrete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de quince días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 1 de julio de 2014. — La alcaldesa en funciones, Arancha Virto Cacho.

**COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO****Núm. 10.870**

De conformidad con lo acordado por resolución de la Presidencia de esta Comarca núm. 255/2014, de 2 de octubre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto, tramitación simplificada, del "Servicio de comedor de conciliación en los centros públicos de enseñanza situados en la Comarca Ribera Baja Ebro durante el curso escolar 2014-2015", en los términos recogidos en el apartado 3.1.1 del respectivo pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas, convocada por la Comarca Ribera Baja del Ebro, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro (con sede en el municipio de Zaragoza—).
- Dependencia que tramita el expediente: Presidencia.
- Número de expediente: PA-TS 6/2014.

**2. Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Servicio de comedor de conciliación en los centros públicos de enseñanza situados en la Comarca Ribera Baja Ebro durante el curso escolar 2014-2015.

b) Plazo de duración del contrato: Desde mediados de noviembre de 2014 al 29 de mayo de 2015, prorrogable por un curso escolar más.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- Procedimiento: Abierto.
- Tramitación: Simplificada.

4. *Presupuesto base de licitación:* 25.400 euros (IVA del 10% y 21%, por un máximo de 5.334 euros).

**5. Garantía provisional:** No.**6. Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Código postal y localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).
- Teléfono: 976 179 230.
- Telefax: 976 179 231.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme al anexo II.
- Clasificación: No se exige.
- Adscripción de medios: Véase anexo XVI: pliego de prescripciones técnicas.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Véase el anexo VII sobre la valoración de ofertas.

**9. Presentación de las ofertas de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el siguiente al día de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Sobres uno (anexo I), así como sobre dos, (anexo IV) y sobre tres (anexo V) del pliego de cláusulas.

**c) Lugar de presentación:**

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Código postal y localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).

**10. Apertura de las ofertas:**

- Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
- Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
- Localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).
- Fecha: Se procederá a su apertura pública el décimo día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

**11. Gastos de anuncios:** No.

12. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No procede.

13. *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto:* [https://servicios.aragon.es/pcon/pconpublic/controlPrincipalPublico?accion=ACCION\\_SELECCIONAR\\_ORGANO&idorgano=227](https://servicios.aragon.es/pcon/pconpublic/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227).

Quinto, a 7 de octubre de 2014. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

**FUENDEJALÓN****Núm. 10.860**

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter provisional la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal que ha de regir en el año 2015:

—Mejora de caminos.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado período, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, publicándose en el BOPZ el texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza fiscal afectada.

Fuendejalón, a 2 de octubre de 2014. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.

**FUENDEJALÓN****Núm. 10.861**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Fuendejalón, a 1 de octubre de 2014. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.